1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [] INFORME FINAL [X]

Cuota Número 2

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4134.010.26.1.0661-2026

Nombre completo del contratista: Martha Niriedy Bedoya Cardona

Documento de identificación: 66.759.771 de Palmira

Nombre del supervisor: César Augusto López López

Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
29/sep/2026	30/oct/2026

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($8.494.500).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$8.494.500	$5.663.000	$2.831.500	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1086083801 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 754294142 Operador: PAGO SIMPLE Fecha de Pago: 19/10/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Octubre de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

La contratista realizó las siguientes actividades durante el periodo contractual:

Obligación contractual 1. Realizar y/o suministrar la información de manera oportuna para atender tanto los requerimientos de los organismos de control, como las auditorías que estén relacionadas con sus actividades contractuales y/o participar en los procesos que desarrolle la entidad en materia de rendición de cuentas, plan anticorrupción, ley de transparencia, gobierno digital, datos abiertos, proposiciones, entre otros relacionados con la misionalidad del departamento administrativo.

Primera cuota:

- Esta actividad no se requirió en este periodo.

Segunda cuota:

- 1.1. Aportó en el diligenciamiento y consolidación de la matriz requerida para dar respuesta a la solicitud relacionada con el Encuentro Regional de Diálogo Territorial “Patria Milagro”, atendiendo lo establecido en la Circular No. 4132.040.22.2.1020.002257, con radicado No. 202641320400022574 del 21 de octubre de 2026.
- 1.2. Proyectó respuesta a la Circular No. 4132.040.22.2.1020.002249 - emitida por el Departamento Administrativo de Planeación donde solicitan la Información presupuesto 2027 destinado a jóvenes.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/12eg74jIxHCS89Wy-VurWRxmw5d1inDUY?usp=drive_link

Obligación contractual 2. Interactuar de manera permanente con los equipos de trabajo para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la gestión del organismo y participar en las reuniones, capacitaciones y/o demás actividades en las que sea designada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Primera cuota:

- 2.1. Participó en la reunión convocada por el Departamento Administrativo de Planeación, con el objetivo de realizar la revisión final del primer semestre de 2026, al reporte de la matriz de seguimiento de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI –.

Segunda cuota:

- 2.1. Participó en el espacio de aprendizaje orientado por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, orientado a la promoción del control social, dirigido a funcionarios y contratistas del Distrito Especial de Santiago de Cali y del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/12eg74jIxHCS89Wy-VurWRxmw5d1inDUY?usp=drive_link

Obligación contractual 3. Soportar el apoyo en el proceso de implementación y seguimiento tanto de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI –, como de las responsabilidades del organismo con las Políticas Públicas vigentes del Distrito de Santiago de Cali, que involucra: planeación y desarrollo de mesas técnicas y/o reuniones, elaboración de actas de reunión, comunicaciones, informes e instrumentos para consolidar, sistematizar y analizar información siguiendo los lineamientos del departamento administrativo de planeación.

Primera cuota:

- 3.1.Realizó los ajustes requeridos a la información reportada en la matriz de seguimiento de Planeación correspondiente al primer semestre de 2026, en el marco de las Políticas Públicas de Mujeres y Juventudes, de conformidad con las observaciones formuladas por los Organismos coordinadores, dentro de los plazos previamente establecidos y concertados.

- 3.2. Proyectó y envió un correo electrónico al Departamento Administrativo de Planeación y al equipo de transversalización de la Secretaría de Bienestar Social, solicitando el ajuste de la matriz de seguimiento de la Política Pública de Mujeres, teniendo en cuenta los plazos establecidos para el reporte 2026-I.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 3.3. Realizó la revisión final de la información reportada por Secretarías de Bienestar Social y Movilidad, en la matriz de seguimiento de Planeación correspondiente al primer semestre de 2026, en el marco de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), teniendo en cuenta los plazos previamente establecidos y concertados.

- 3.4. Proyectó oficio de respuesta al correo electrónico remitido por el equipo de la Subsecretaría de Equidad de Género de la Secretaría de Bienestar Social, mediante el cual se solicitó el diligenciamiento de la matriz de propuesta técnica para la identificación de riesgos y la formulación de acciones dirigidas a las mujeres, en el marco de la calamidad ocasionada por el terremoto del 10 de agosto de 2026.

- 3.5. Participó en la Mesa de trabajo virtual de seguimiento a la Política Pública de Cali Diversidad, con el objetivo de revisar la información consolidada en el reporte de seguimiento del periodo 2026-1, aclarar dudas sobre el reporte, verificar evidencias y fortalecer el proceso de seguimiento técnico.

Segunda cuota:

- 3.1. Proyectó los oficios dirigidos a las Secretarías de Bienestar Social, Movilidad y Salud, mediante los cuales se les convocó a participar en la Segunda Mesa Técnica de Seguimiento de la Política Pública de CTeI. Asimismo, remitió los correos electrónicos correspondientes, adjuntando los oficios de citación para garantizar la convocatoria y participación de los Organismos involucrados.

- 3.2. Aportó en la elaboración de la presentación y el acta de la Segunda Mesa Técnica de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación CTeI y participó en el espacio virtual, con el objetivo de socializar los avances y cierre de los reportes del primer semestre de la vigencia 2026, con base en los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación y conocer la proyección de los organismos para dar cumplimiento a las metas del 2026 en el segundo semestre, lo anterior, en aras de cumplir con lo establecido en el Acuerdo 0565 de 2023.

- 3.3. Ajustó la segunda versión de los informes cualitativos correspondientes al primer semestre de 2026, en el marco del seguimiento a los compromisos y acciones de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

DATIC en las Políticas Públicas de Mujeres y Juventudes. Los ajustes realizados atendieron las observaciones y recomendaciones formuladas durante el proceso de revisión, con el propósito de fortalecer la calidad, claridad y consistencia de la información reportada.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/12eg74jlxHCS89Wy-VurWRxmw5d1inDUY?usp=drive_link

Obligación contractual 4. Apoyar el fortalecimiento del modelo integrado de planeación y gestión (mipg) en la entidad, mediante el acompañamiento técnico y la ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de sus políticas, lineamientos y estrategias, conforme a las disposiciones normativas vigentes y las metas institucionales establecidas.

Primera y Segunda cuota:

- 4.1. Diligenció el Plan de Trabajo de Políticas Públicas alineado a la Política de Planeación Institucional, en el cual se contemplan los avances tanto en la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI -, en la cual el Departamento ejerce coordinación, como en las que el organismo es responsable de acciones con el objetivo de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG -.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/12eg74jlxHCS89Wy-VurWRxmw5d1inDUY?usp=drive_link

Obligación contractual 5. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual

Primera cuota:

- Esta actividad no se requirió en este periodo.

Segunda cuota:

- 5.1. Participó en el Taller Orientador denominado “Plan de Transferencia de conocimientos”, convocado por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional (DADII), en su calidad de líder de la Política Gestión del Conocimiento y la Innovación.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/12eg74jlxHCS89Wy-VurWRxmw5d1inDUY?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4134.010.26.1.0661-2026.

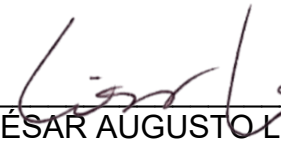
Constancia de Paz y Salvo: La Contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del municipio de Santiago de Cali, entregados por este Organismo para el desempeño de sus actividades y se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión contractual y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ LÓPEZ
Nombre y firma del Supervisor



EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGÓN
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 27 de octubre de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.